

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN SALAS DE CIRUGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA QUE INCLUYE RETIRO DE RECUBRIMIENTO EN TELA VINÍLICA ANTIBACTERIAL EN PVC DE LAS ÁREAS QUIRÚRGICAS Y EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE RECUBRIMIENTO POLIASPÁRTICO TIPO HOSPITALARIO DISEÑADO PARA SER UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE EN ÁREAS CRÍTICAS DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Adecuaciones de obra civil en salas de cirugía del Instituto Nacional de Cancerología que incluye retiro de recubrimiento en tela vinílica antibacterial en PVC de las áreas quirúrgicas y el suministro de un sistema de recubrimiento poliaspártico tipo hospitalario diseñado para ser utilizado exclusivamente en áreas críticas de instituciones prestadoras de servicios de salud.
- El poliaspártico a instalar debe ser tipo hospitalario con alto contenido de sólidos, gran duración y resistencia a la abrasión, al impacto y al desgaste, bajo contenido VOC, bajo contenido de olor durante su instalación, puede secarse en temperaturas hasta (- 4°) centígrados y de rápido curación, debe tener alta resistencia química y alta resistencia a manchas, cuenta con protección antimicrobiana que permite su fácil limpieza, inhibiendo el crecimiento de bacterias en su superficie (antibacterial), el color debe ser estable por lo que debe ser resistente a la exposición a los rayos UV y debe cumplir con los criterios de instalaciones físicas de FDA/CFSAN y se deben realizar las adecuaciones civiles adicionales y resanes de pintura de muros y techos en áreas de soporte y apoyo de la unidad quirúrgica.
- Mantenimiento y adecuación de los acabados de muros y techos de las salas de cirugía y áreas conexas, ubicadas en el quinto piso del edificio de hospitalización costado occidental del INC. El bien o servicio para ser contratado es fundamental para dar cumplimiento con las condiciones mínimas necesarias que permitan un correcto funcionamiento de los quirófanos, garantizando una apropiada asepsia antes, durante y después de cada uno de los procedimientos quirúrgicos que allí se realicen. En la actualidad los quirófanos cuentan con un recubrimiento en tela vinílica antibacterial en PVC que va pegado a los muros y techos logrando un encapsulamiento y buscando evitar las dilataciones que permitan la acumulación de partículas y focos de inflexión. Este recubrimiento con el tiempo se ha venido desprendiendo, formando bolsas de aire principalmente en los techos, corriendo el alto riesgo de desprendimientos mayores que pueden causar el cierre temporal de los quirófanos. Por lo anteriormente expuesto, se ha realizado una investigación con el fin de determinar el producto o los productos que puedan reemplazar este recubrimiento en tela vinílica antibacterial en PVC, pudiéndose encontrar un material con las características buscadas. El producto escogido para este fin es un sistema diseñado para ser utilizado exclusivamente en áreas críticas de instituciones prestadoras de servicios de salud, es un Poliaspártico tipo hospitalario con alto contenido de sólidos, gran duración y resistencia a la abrasión, al impacto y al desgaste, bajo contenido VOC, bajo contenido de olor durante su instalación, puede secarse en temperaturas hasta (- 4°) centígrados y de rápida curación, debe tener alta resistencia química y alta resistencia a manchas, cuenta con protección antimicrobiana que permite su fácil limpieza, inhibiendo el crecimiento de bacterias en su superficie (antibacterial), el color debe ser estable por lo que debe ser resistente a la exposición a los Rayos UV y debe cumplir con los criterios de instalaciones físicas de FDA/CFSAN.

CONVOCATORIA PÚBLICA 610 DE 2018

Página 2 de 7

- Nota: El no presentar la ficha técnica de los productos, equipos y herramientas ofertados por cada proponente, no es subsanable por lo que ocasionará su descalificación automática)

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS CIVILES A REALIZAR:

Los proponentes deben presentar una descripción completa de la metodología a utilizar durante la ejecución de las diferentes actividades, la cual debe garantizar la **no** intervención en los procedimientos que se llevan a cabo en la unidad quirúrgica del INC. Lo anterior teniendo en cuenta que las obras se deben realizar por etapas y con los quirófanos en funcionamiento, lo que implica que los horarios de programación para las actividades deben ser en las noches, una vez terminada la programación de cirugías de cada día, y los fines de semana en coordinación con la jefatura de la unidad quirúrgica del INC.

3. RELACIÓN DE ENTREGABLES TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- PRESUPUESTO GENERAL DE ACUERDO CON EL ANEXO No 2 PRESUPUESTO
- FICHAS TECNICAS INCLUYENDO MARCAS DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.
- PROGRAMACION DE OBRA
- APU´ S DE ACUERDO CON EL ANEXO 2
- ESCRIBIR DETALLADAMENTE EN LA PROPUESTA, PASO A PASO LA FORMA COMO EL CONTRATISTA REALIZARÁ EL DESMONTE DEL RECUBRIMIENTO EN TELA VINÍLICA ANTIBACTERIAL EN PVC EN MUROS Y TECHOS Y LA APLICACIÓN DEL RECUBRIMIENTO POLIASPÁRTICO, CON EL FIN DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

El proponente debe contar con el personal técnico idóneo para la ejecución de las obras civiles preliminares, y el personal idóneo capacitado para la aplicación del producto o productos que conforman el sistema proyectado para el recubrimiento de los quirófanos y sus áreas conexas, ajustándose a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

4. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES:

Especificaciones técnicas de construcción, de acuerdo a los planos existentes entregadas por el INSTITUTO y las especificaciones técnicas requeridas en los presentes términos para el suministro de los materiales y de su apropiada instalación. Estas especificaciones deben ser concordantes con las fichas técnicas de los materiales, las cuales deben ser entregadas por los proponentes dentro del presente proceso.

Nota: Para todos los efectos es de completa responsabilidad del contratista, la ejecución de todas las obras civiles necesarias para la implementación del sistema diseñado para ser utilizado exclusivamente en áreas críticas de instituciones prestadoras de servicios de salud, es un Poliaspártico tipo hospitalario con alto contenido de sólidos, gran duración y resistencia a la abrasión, al impacto y al desgaste, bajo contenido VOC, bajo contenido de olor durante su instalación, puede secarse en temperaturas hasta (-4°) centígrados y de rápido curación, debe tener alta resistencia química y alta resistencia a manchas, cuenta con protección antimicrobiana que permite su fácil limpieza, inhibiendo el crecimiento de

CONVOCATORIA PÚBLICA 610 DE 2018

Página 3 de 7

bacterias en su superficie (antibacterial), el color debe ser estable por lo que debe ser resistente a la exposición a los Rayos UV y debe cumplir con los criterios de instalaciones físicas de FDA/CFSAN.

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESUPUESTO DE OBRA RECUBRIMIENTO POLIASPARTICO					
1	RECUBRIMIENTO POLIASPARTICO	UNIDAD	CANTIDADES DE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA CON POLIETILENO Y MADERA PARA AISLAMIENTO DEL ÁREA A INTERVENIR	UN	9 /		
1,2	PROTECCIÓN CON CARTÓN Y POLIETILENO EN PISOS DE LOS QUIRÓFANOS, INCLUYE ENMASCARADA DE MEDIACAÑAS Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS FIJOS INSTALADOS.	M2	380 /		
1,3	DESMONTE DEL RECUBRIMIENTO EN TELA VINÍLICA ANTIBACTERIAL EN PVC SOBRE MUROS Y TECHOS CON EQUIPOS, QUE GARANTICEN EL MÍNIMO DESPRENDIMIENTO DEL ACABADO BASE, DURANTE EL PROCESO.	M2	950 /		
1,4	ESTUCO PLÁSTICO Y/O MASILLA ACRÍLICA SOBRE MUROS Y TECHOS, HASTA LOGRAR LA UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE.	M2	950 /		
1,5	PINTURA VINÍLICA TIPO DOS A DOS MANOS + UNA MANO DE IMPRIMANTE PARA LA APLICACIÓN DEL POLIÁSPARTICO TIPO HOSPITALARIO	M2	950 /		
1,6	RECUBRIMIENTO POLIASPÁRTICO TIPO HOSPITALARIO DOS COMPONENTES A DOS MANOS	M2	950 /		
1,7	RETIRO DE ESCOMBRO, INCLUYE TRASIEGO HASTA ÁREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y CARGUE CON DESTINO A VOTADERO AUTORIZADO.	M2	950 /		
1,8	DEMOLICION DE MUROS EN DRY WALL AREA DE CUARTO DE ASEO (INCLUYE CARGUE, EMBOLSADO Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	870 /		
1,9	RESANE Y PINTURA DE MUROS CON ESMALTE ECOLÓGICO COLOR BLANCO A DOS MANOS	M2	870 /		
1,10	RESANE Y PINTURA DE TECHOS CON ESMALTE ECOLÓGICO COLOR BLANCO A DOS MANOS	M2	520 /		
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON SOCALO SUPERIOR E INFERIOR DE ALUMINIO Y BISAGRA DE PISO, CON	M2	520 /		

CONVOCATORIA PÚBLICA 610 DE 2018

Página 4 de 7

	PELICULA OPALIZADA EN EL ÁREA DE CUARTO DE ASEO.				
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE SECO EN SUPER BOARD DE 8MM MACILLADO Y PINTADO CON ESMALTE ECOLÓGICO COLOR BLANCO A 3 MANOS EN EL ÁREA DE PASILLO EXTERIOR	M2	105 ✓		
1,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSETA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 1.20 X 1.20 X 0.60 ASI 304 PARA CUARTO DE ASEO Y LAVADO DE CARROS	UND	1 ✓		
1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE PARA AREA DE RECUPERACIÓN, EN ACERO INOXIDABLE ASI304 CALIBRE 18 CON MESÓN DE DOS POSETAS DE LAVADO Y PUERTAS ENTAMBORADAS CON UN ENTREPAÑO ENTAMBORADO Y FONDO Y LATERALES EN ACERO ASI 304 DE 2.00 X 0.60 X 0.90 (INCLUYE DOS GRIFERIAS DE PEDAL)	UND	1 ✓		
1,15	ASEO PERMANENTE DE OBRA: (en esta actividad se debe incluir los equipos necesarios para la recolección de partículas de polvo con el fin de mitigar la contaminación del servicio por casusa del polvo generado en la lijada de superficies).	MES	3		
	COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACION		12% ✓		
	IMPREVISTOS		5% ✓		
	UTILIDAD		5% ✓		
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		
	COSTO INDIRECTO				
	VALOR TOTAL				

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones de carácter general:

- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato. ✓
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial. ✓

CONVOCATORIA PÚBLICA 610 DE 2018

Página 5 de 7

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas, así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
11. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
12. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
13. Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.
14. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

Obligaciones adicionales de carácter específico

1. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los trabajos.
2. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado al contrato, para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
3. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
4. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual.
5. Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de los trabajos y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato.
6. Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato según corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

CONVOCATORIA PÚBLICA 610 DE 2018

Página 6 de 7

7. Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA.
8. Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato. Todos los equipos requeridos para la realización del contrato de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén).
9. Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.
10. Garantizar a su costa la protección de todos los muebles y equipos que impacte la realización del contrato.
11. El CONTRATISTA establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas.
12. Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones.
13. Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronograma previamente aprobados.
14. Emitir informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera quincenal. 15.1. Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos.
15. El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 15.1 Informe semanal de condiciones de seguridad según formato establecido por el INC, 15.2 Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), según formato establecido por el INC. 15.3 Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo
16. El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 16.1 Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo
17. Consignar diariamente, en el libro de obra (bitácora), el registro de todas las actividades y sucesos que muestren el desarrollo de los trabajos, sus dificultades, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato.
18. Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados.
19. Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en el contrato.
20. Cumplir con las siguientes disposiciones: 20.1 La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000,

CONVOCATORIA PÚBLICA 610 DE 2018

Página 7 de 7

Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Distrital de Ambiente y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. **20.2** Garantizar un soporte de ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. **20.3** Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de las labores en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

- 21. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** **21.1** Contar con una brigada de aseo y limpieza; **20.2.-** Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; **20.3** Efectuar una correcta clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; **20.4.** Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; **20.5.** Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; **20.6.-** Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal
- 22. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS:** **22.1** Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; **22.2** Realizar la entrega de la documentación referente a la garantías de los bienes y equipos incluidos dentro del objeto contractual. **22.3.-** Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, cableado, etc., **22.4.-** Almacenar los materiales en sitios que no causen obstrucción.
- 23.** Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato los trabajos podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical).
- 24.** Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.
- 25.** El CONTRATISTA deberá presentar un Cronograma de Obra en sistema Gantt (PROYECT), en el que se muestre la fecha de entrega y ruta crítica de los trabajos. La forma de presentación del Cronograma de Obra, deberá incluir lo siguiente: a) Los Hitos y la fecha de entrega de los mismos. b) Un análisis de la ruta crítica. c) Un macroprograma semanal por actividades por el sistema Gantt, d) Un flujo de fondos donde se incluya el valor a invertir semanalmente.
- 26.** Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo.
- 27.** El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la los trabajos en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.